Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 9626.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 012-G-2002; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor GODOY MANRÍQUEZ CARLOS JORGE, DNI. Nº 11.518.971, con domicilio en la calle Boer Nº 1284 de la ciudad de Neuquén, solicita la reconsideración de la deuda que en concepto de Patente de Rodados registra con el Municipio por el Dominio BLY-586.-

Que la deuda corresponde a un vehículo Marca Mercedes Benz, propiedad del peticionante hasta el mes de octubre del año 2000, fecha en la que efectúa la denuncia de venta.-

Que de acuerdo al informe del Órgano Ejecutivo Municipal corresponde reclamar la deuda al Señor GODOY MANRÍQUEZ CARLOS JORGE, hasta la fecha anteriormente citada, es decir octubre de 2000.-

Que atendiendo a las razones expuestas por el contribuyente, y el monto de la deuda, se considera viable otorgarle facilidades de pago.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 171/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 31/02, del día 31 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 32/02, celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 2°): El Plan de Pago Especial al que hace referencia el Artículó 1°) -----tendrá las mismas características y alcances que los planes de pago que se otorgaron mediante el Régimen Especial de Regularización Tributaria establecido en la Ordenanza N° 9454, debiendo realizarlo dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación de lo dispuesto en la presente ordenanza.-

Concein Deliberante de la Ciudad de Neuquen Dr. E VADO WALTER TRONCOSO SEURBIARIO LEGISLATIVO - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 780 - CARTA GRIGANICA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 012-G-2002).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal Nº 9626 12002

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA: ORGANICA MUNICIPAL

Expte Nº CO 012-6-2002